



Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución del Director-Gerente de fecha de <u>25 de enero de 2023</u>, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; y así también, los Anexos que recogen las bases que acompañan a dicho acto; publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el día <u>02 de febrero</u> y, simultáneamente, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, y estableciéndose un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación del indicado acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la respectiva **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos de las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

II.- En el marco del proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza indefinida de Técnico de Recursos Humanos (Técnico de gestión de Grado Medio, grupo 1) en fecha de 12 de abril de 2023, y publicada el 13 del mismo mes, se emite por el mismo Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente y las que resultan susceptibles de subsanación por presentar defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, a las que se concede un plazo preclusivo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución.





En esta Resolución, se determinan también las personas candidatas excluidas con carácter provisional y se indica la causa o motivo de exclusión.

III.- Cumplido el trámite de subsanación, en fecha de <u>04 de mayo de 2023</u> se dicta la Resolución del Director-Gerente en la que se establecen las candidaturas que son admitidas definitivamente y, asimismo, respecto a las personas candidatas requeridas y que han subsanado y/o aportado los documentos peticionados, las que también resultan admitidas al ajustarse a los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, acompañándose de la causa específica que fundamenta tal exclusión.

Dicha Resolución se publica el día <u>05 de mayo de 2023</u> en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A.

Además, este acto es rectificado en virtud de Resolución del Director-Gerente de fecha 16 de mayo de 2023, al advertirse la ausencia de una de las personas candidatas en los listados, y, posteriormente, se rectifica nuevamente en fecha de 26 de mayo de 2023 como consecuencia de errores de verificación detectados sobre el expediente de la misma candidatura

IV.- Seguidos los trámites establecidos para el proceso de selección de referencia, por el Director Gerente se dicta el <u>09 de junio de 2023</u> la Resolución que establece con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes respecto a la formación y experiencia profesional, dentro de la Fase de Valoración de méritos; y una vez resuelta la reclamación formulada en el plazo establecido al efecto a la vista del Informe-propuesta evacuado por la responsable del Área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos; todo ello en cumplimiento del **apartado 2º de la citada Base Sexta**.

V.- En virtud de Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., de la misma fecha, se designa los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador de cada una de las fases que componen la evaluación de los méritos y conocimientos de las personas aspirantes y, asimismo, por simplicidad procedimental, se establecen las instrucciones detalladas que rigen la prueba a que se refiere el **apartado 1º** de la meritada **Base Sexta**, incluyendo la forma de la prueba y su puntuación, e igualmente la fecha y convocatoria para la celebración de la prueba en cumplimiento del plazo mínimo de cinco (5) días de antelación que prevén las bases conformadas; publicándose la misma el mismo día.

VI.- Una vez celebrada la Prueba de conocimientos, que tuvo lugar el día <u>16 de junio de 2023</u>, el Tribunal Calificador emite el día <u>19 de junio</u> el Acta en la que se relacionan las calificaciones provisionales obtenidas en la Fase de Prueba de conocimientos por las candidatas comparecientes a dicha prueba y que no han desistido del mismo, otorgándose





igualmente un plazo de dos (2) días hábiles a los efectos de efectuar reclamaciones si así se estima oportuno.

De las candidaturas en las que se considera su **desistimiento** a los efectos del **apartado 6º de la Base Sexta** consta la justificación de la inasistencia a la prueba de la persona aspirante J.G.S. con número de expediente EXP-PROMOTURRRHH020261-2023, y de la persona candidata M.V.G y número de expediente EXPPROMOTURRRHH02-0233-2023, no entendiéndose debidamente fundamentadas dichas justificaciones en las causas establecidas por la doctrina jurisprudencial.

VII.- Habiendo transcurrido el plazo para el trámite anteriormente indicado, se constata que no se presenta reclamación alguna contra las calificaciones provisionales de la prueba, por lo que mediante Anuncio publicado el día 22 de junio se hace el llamamiento a las personas candidatas a la Fase de entrevista personal, convocándose por la Secretaria del Tribunal a dichos aspirantes a la realización de las entrevistas para el día <u>28 de junio de 2023</u>.

En idéntico día, se recepciona por medios electrónicos la justificación de inasistencia a dicha entrevista por parte la persona aspirante a la que se asigna las siglas M.P.P. y número de expediente EXP-PROMOTURRRHH020084-2023, y la **renuncia** a continuar en el proceso de selección, por lo que se tiene igualmente por **desistida** del procedimiento según el antes indicado **apartado 6º de la Base Sexta.**

Consiguientemente, consta en el expediente que, a causa de incidencias técnicas debidamente justificadas, se pospone la entrevista programada por videoconferencia el día 28 de junio a las 13:10 horas (insular) con la persona candidata K.S.R y número de expediente EXP-PROMOTURRRHH020288-2023, al siguiente día 29 de junio a las 09:00 horas (insular) y por el mismo medio.

VIII.- Del resultado de las actuaciones citadas, y a tenor de lo prevenido en el apartado 1º de la Base Séptima, se evacúa el día 11 de julio de 2023 Informe por el Área de Asesoría, Contratación y Recursos Humanos, en el que se expresa las puntuaciones obtenidas por cada aspirante respecto a las fases que componen este proceso de selección (Anexo I "Fase de valoración de méritos", Anexo II "Fase de prueba de conocimientos",; Anexo III "Fase de entrevista personal") y se propone la aprobación de la configuración de la lista de candidaturas ordenadas rigurosamente por el orden de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase y en total (Anexo IV).

Dicho Informe se complementa con el emitido en fecha de 10 de julio de 2023 por la empresa contratista Nexo Canarias S.L, que presta sus servicios de asistencia y asesoramiento durante el proceso de selección de distintos puestos convocados por Promotur Turismo Canarias S.A correspondientes a la tasa de reposición y al Instrumento





de Planificación Estratégica (IPE), entre ellos, el del puesto de referencia, a los efectos de garantizar la imparcialidad y objetividad en el proceso.

Por todo lo precedentemente expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en sendas escrituras de poder de fecha 09 de octubre de 202' y 15 de mayo de 2023,

RESUELVO

Primero. – APROBAR, <u>con carácter definitivo</u>, las puntuaciones obtenidas en la <u>Fase de entrevista</u> por las personas aspirantes admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de un (1) <u>Técnico de Recursos Humanos</u> (categoría: <u>Técnico de gestión de Grado Medio</u>, grupo 1), que se recogen en <u>Anexo III</u> a este acto, y en el que se <u>ordenan las candidaturas por puntuación</u>.

Segundo.- APROBAR la configuración de la relación de candidatos del proceso de selección de personal relativo a una (1) plaza indefinida de Técnico de Recursos Humanos convocado por Promotur Turismo Canarias, S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica, y para la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto, con el desglose de puntuaciones respecto a cada fase relacionado en el Anexo IV a este acto; pudiendo las personas interesadas formular reclamaciones en el plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la publicación del meritado acto y por medio del enlace habilitado al efecto en la web de Promotur Turismo Canarias, S.A. (https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/).

Únicamente en el supuesto de que se presente alguna reclamación y la misma sea admisible desde el punto de vista formal y material, se procederá a dictar el acto correspondiente.

Tercero.- ACORDAR el llamamiento para la cobertura del puesto convocado, por el orden que figura en el indicado <u>Anexo IV</u> a este acto.

El **resto de las candidaturas pasarán a formar parte de una lista de reserva** para posibles y futuras contrataciones por el riguroso orden establecido en el citado **Anexo IV**, conforme a la modificación operada en el párrafo II del apartado 1º de la Base Novena de las bases reguladoras de este proceso según la Resolución del Director-Gerente de fecha <u>27 de junio de 2023.</u>





En el caso de que la persona aspirante elegida para ocupar la vacante no tomara posesión o, habiendo tomado posesión cesara por cualquier motivo, ocupará la plaza la persona integrante de la bolsa a quien corresponda por orden de prelación.

Asimismo, la obtención de la condición de persona integrante de la lista de reserva no da derecho a contratación laboral alguna, y que la misma tendrá una duración mínima de dos (2) años y máxima de cuatro (4) años, sin perjuicio de que deje de tener vigor cuando se produzca un nuevo proceso de selección

Quinto. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución y los Anexos que la acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

Director-Gerente Promotur Turismo Canarias S.A





ANEXO I

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS 1

	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES		EXPERIENCIA PROFESIONAL			FORMACIÓN					
N° Orden				(máx. 30 puntos)			(máx. 30 puntos)					
				EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN	EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO	DOCTORADO, MÁSTER, TÍTULO PROPIO EN GESTIÓN Y/O DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DOCTORADO, MÁSTER, TÍTULO	CURSOS	(CO)AUTORÍA DE ARTÍCULOS U OTRAS PUBLICACIONES	NIVEL DE IDIOMAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	EXP-PROMOTURRRHH2-0320-2023	P.C.L.	*****656E	10,00	0,00	7,00	0,00	0,00	8,25	0,00	0,00	25,25
2º	EXP-PROMOTURRRHH2-0283-2023	L.B.C.	*****060G	0,16	0,00	0,00	6,00	0,00	9,25	0,00	2,50	17,91
3°	EXP-PROMOTURRRHH2-0288-2023	K.S.R.	****524B	2,22	1,18	0,00	6,00	0,00	3,00	0,00	1,50	13,90
4º	EXP-PROMOTURRRHH2-0055-2023	F.C.G.	*****751H	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	6,00
5°	EXP-PROMOTURRRHH2-0209-2023	E.A.P.	****339T	3,65	0,00	0,00	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	4,90
6°	EXP-PROMOTURRRHH2-0224-2023	A.R.R.	*****740W	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
			•						•			

¹ Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.





ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ²

Nº Orden	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FASE (máx. 20 puntos)	
1°	EXP-PROMOTURRRHH2-0320-2023	P.C.L.	*****656E	12,13	
2°	EXP-PROMOTURRRHH2-0283-2023	L.B.C.	*****060G	12,00	
3°	EXP-PROMOTURRRHH2-0224-2023	A.R.R.	*****740W	9,33	
4°	EXP-PROMOTURRRHH2-0055-2023	F.C.G.	*****751H	8,00	
5°	EXP-PROMOTURRRHH2-0209-2023	E.A.P.	*****339T	7,33	
6°	EXP-PROMOTURRRHH2-0288-2023	K.S.R.	*****524B	6,93	

² Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.





ANEXO III

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE REALIZACIÓN DE ENTREVISTA³

Nº Orden	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FASE (máx. 20 puntos)
1°	EXP-PROMOTURRRHH2-0288-2023	K.S.R	****524B	15,00
2°	EXP-PROMOTURRRHH2-0283-2023	L.B.C.	*****060G	14,00
3°	EXP-PROMOTURRRHH2-0320-2023	P.C.L.	*****656E	10,50
4°	EXP-PROMOTURRRHH2-0055-2023	F.C.G.	*****751H	10,00
5°	EXP-PROMOTURRRHH2-0224-2023	A.R.R.	****740W	9,25
6°	EXP-PROMOTURRRHH2-0209-2023	E.A.P.	****339T	4,25

³ Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.





ANEXO IV

RELACIÓN DE PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO⁴

Nº Orden	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIO	ÓN TOTAL DE (PUNTUACIÓN TOTAL	
				Méritos (máx. 60 pts.)	Prueba (máx. 20 pts.)	Entrevista (máx. 20 pts.)	(máx. 100 pts.)
1°	EXP-PROMOTURRRHH2-0320-2023	P.C.L.	*****656E	25,25	12,13	10,50	47,88
2°	EXP-PROMOTURRRHH2-0283-2023	L.B.C.	*****060G	17,91	12,00	14,00	43,91
3°	EXP-PROMOTURRRHH2-0288-2023	K.S.R.	****524B	13,90	6,93	15,00	35,83
4°	EXP-PROMOTURRRHH2-0055-2023	F.C.G.	*****751H	6,00	8,00	10,00	24,00
5°	EXP-PROMOTURRRHH2-0224-2023	A.R.R.	*****740W	2,00	9,33	9,25	20,58
6°	EXP-PROMOTURRRHH2-0209-2023	E.A.P.	****339T	4,90	7,33	4,25	16,48

⁴ Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.